

Freno a contratos de energía en La Guajira levanta ampolla

Paquete de medidas de emergencia define acciones en torno al turismo, crea una transferencia monetaria para familias con riesgo de desnutrición y focaliza recursos.

CON EL TÉRMINO del plazo de 30 días definido en el marco del decreto 1085 del 2 de julio de 2023, el cual declaró 'Estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira', el Gobierno emitió nuevas medidas con fuerza de ley para atender la situación.

Al decreto 1250 del 26 de julio de 2023, el cual definía una serie de medidas en torno al manejo del agua en territorio, se sumaron otros 11 decretos que fueron firmados este 31 de julio por el Gobierno.

Uno de los que más ruido generó fue el decreto 1276 del 31 de julio, por medio del cual el Ministerio de Minas y Energía suspendió los contratos de largo plazo adquiridos por medio de subastas. Además, el decreto señala que los generadores deberán suministrar la energía durante el periodo de administración, por el menor valor entre el precio estimado en el contrato y el precio promedio en bolsa.

Esta decisión prendió alertas ya que, según fuentes consultadas por Portafolio, tira por la borda el respeto al cumplimiento de contratos pactados con los comercializadores, los cuales, al no poder ejecutar las garantías a los generadores, deberán comprar la energía en la bolsa a un precio alto, hoy influenciado por



En julio, el MinMinas y EPM anunciaron que el parque eólico Jepírachi, en La Guajira, será de carácter público popular. Cortesía: EPM

el efecto del fenómeno de El Niño.

Dichas fuentes calculan un aumento de hasta el 5% en el costo unitario del kilovatio a los usuarios de estos comercializadores que compraron energía en las subastas de largo plazo y cuya obligatoriedad se suspende.

El decreto también establece una sobretasa a los estratos altos, la cual deberán asumir durante seis meses los hogares en niveles socioeconómicos 4, 5 y 6. Esto con el fin de contar con "recursos para la energiza-

ción del área rural y no interconectada al Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el departamento de La Guajira".

Dicho cobro será de \$1.000 cada mes para cada hogar, según lo establecido en el decreto emitido por el Gobierno.

LOS OTROS DECRETOS

Aunque al cierre de esta edición el Departamento Administrativo de la Presidencia (Dapre) no había divulgado los decretos, EL TIEMPO conoció el contenido de las normativas que ya



Se establece una sobretasa a los estratos altos, la cual deberán asumir durante seis meses los hogares en niveles socioeconómicos 4, 5 y 6".

fueron emitidas y firmadas por el Gobierno.

Al decreto 1276 se suma que el pasado 31 de julio salió el decreto 1277 enmarcado en la emergencia decretada en La Guajira. En este se prohíbe "adicionar o prorrogar contratos de concesión minera o autorizar expansiones, ampliaciones o nuevos frentes de explotación de los proyectos de minería de carbón existentes". Esto afecta directamente a Cerrejón que tiene su operación en esta zona.

Otras de las medidas expedidas por el Gobierno en

el marco del Estado de emergencia, social y ecológica atienden asuntos relacionados con el sector turismo, la educación, salud y comunicaciones.

El decreto 1267, por ejemplo, adopta medidas temporales para la reactivación del turismo en el departamento de La Guajira, en el marco de la emergencia, mientras que el decreto 1268 define medidas para la recuperación de las Salinas Marítimas de Manaure.

Con el decreto 1269, por otro lado, se tomarán acciones para atender al sector educación, mientras que el decreto 1270 del 31 de julio de 2023 está enfocado en medidas en materia de salud.

Por medio del decreto 1271 se adoptan también "medidas en materia de asignación o modificación de obligaciones de hacer contenidas en los permisos para el uso del espectro radioeléctrico, para el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Otra acción relevante es la contenida en el decreto 1272, el cual crea un subsidio no condicionado para atender a las familias con niños y niñas en primera infancia o a madres gestantes, que se encuentren en estado de desnutrición o en riesgo inminente de estarlo en el departamento.

Por el lado del agro también se definieron acciones por medio del decreto 1273, mientras que la norma 1274 crea una institución de educación superior indígena propia del pueblo Wayúu.

En el marco de la emergencia, con el decreto 1275, el Gobierno estableció también las "medidas relacionadas con la focalización de los recursos de los que es beneficiario el departamento de La Guajira y sus municipios provenientes del Sistema General de Regalías".